HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013
"Adquisición de Productos Alimenticios"

CONTRATO N° 13/2013

ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
GRIMEX S.A. IMPORT – EXPORT.

Celebrado en Asunción, a los 05 días del mes de Junio de 2013, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Vicente Acuña Appleyard**, Director General, con domicilio en Avda. De la Victoria c/ Incas, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa **GRIMEX S.A.**, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala Nº 4.438 - Asunción, representado por el Sr. Gustavo Rautenberg con C.I Nº 405.899 en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.----------

Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para la (Adquisición de Productos Alimenticios), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos, Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO**, sito en la Avda. De la Victoria c/ Incas, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución S.G. N° _____/2013).----------

Las partes acuerdan lo siguiente: ----------

1- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de servicios, según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------

2- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:----------
   - **1.1** Formulario Carta-Oferta----------
   - **1.2** Resolución de Adjudicación----------
   - **1.3** Carta Invitación de fecha 24 de Abril 2013----------
   - **1.4** Notificación de Adjudicación de fecha 31 de Mayo de 2013.----------

3- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------

4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs 502.803.500** (Guaraníes Quinientos dos millones ochocientos tres mil quinientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

5- Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del CONTRATANTE, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los bienes proveídos, conforme a la siguiente condición. Todo bien recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2013, y, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Hospital Materno Infantil San Pablo, previa entrega de los bienes, o lo que correspondan en base a los bienes entregados por la CONTRATISTA, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la CONTRATANTE**, Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------
   Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. Nº 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

6- Recepción de los Bienes: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE – (Departamento de Suministros - Hospital M. I. San Pablo).**----------
   Las entregas serán asentadas en las remisiones emitidas por la **CONTRATISTA**, o documentos que corresponda, en base a las entregas efectivamente efectuadas las que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente.----------

GRIMEX S.A.

Avenida La Victoria c/ Incas – Bº San Pablo
Asunción - Paraguay

Teléfono: 500.078
Fax: 509.400

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

7- Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre del Hospital M. I. San Pablo.----------

8- Alcance de los Bienes: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------

ANEXO B - 02 - 09

Institución: **M.S.P. y B.S. - HOSPITAL M.I. SAN PABLO**
Adjudicado **GRIMEX S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código del Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	U.M.	Relación de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		LOTE Nº 01 "PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS"								
1	50161613-001	Aceite comestible origen vegetal	BIDON	DELICE	PARAGUAY	LITRO	1	1.760	9.200	16.192.000
2	50161609-002	Azúcar blanca	BOLSA	DELICE	PARAGUAY	KILO	1	3.960	4.600	18.216.000
3	50202306-001	Jugo elaborado en polvo	PAQUETE/ SOBRE	SIP	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.200	5.175	6.210.000
4	50171581-001	Sal fina yodada	BOLSA	DELICE	PARAGUAY	KILO	1	400	1.440	576.000
5	50171549-001	Yerba mate natural	BOLSA	MBURUCUYA	PARAGUAY	KILO	1	500	5.880	2.940.000
6	50171560-005	Carmín	SOBRE	CAMPO VIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	150	1.800	270.000
7	50192110-001	Nuez Moscada	SOBRE	CAMPO VIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	100	2.400	240.000
8	50171550-009	Orégano	SOBRE	CAMPO VIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.000	1.800	5.400.000
9	50171560-014	Ají molido	SOBRE	CAMPO VIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	300	1.800	540.000
10	50171560-010	Perejil/a paquete	SOBRE	CAMPO VIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.000	1.800	5.400.000
11	50131606-002	Huevo de gallina	PLANCHA/PAQUET	COVIBA	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.600	480	4.320.000
12	50131702-003	Leche entera en polvo	POTE/CAJA	PURISSIMA	ARGENTINA	UNIDAD	1	1.900	23.500	44.650.000
13	50131702-002	Crema de leche	POTE/CAJA	LOS COLONOS	PARAGUAY	UNIDAD	1	100	6.000	600.000
14	50131702-009	Manteca vegetal	POTE	MESA	BRASIL	UNIDAD	1	600	4.740	2.970.000
15	50131602-007	Queso para sándwich	BOLSA	SAN CRISTOBAL	PARAGUAY	KILOS	1	180	26.750	5.175.000
16	50131601-001	Queso Paraguay	POTE	SAN CRISTOBAL	PARAGUAY	KILOS	1	400	15.500	6.200.000
17	50131602-008	Queso parmesano	PAQUETE	S.OLAY	ARGENTINA	UNIDAD	1	300	10.800	3.240.000
18	50221101-001	Arroz entero pancutifado	BOLSA	DELICE	PARAGUAY	KILOS	1	1.800	4.255	7.659.000
19	50122602-001	Fideo cabellito	BOLSA	VIGOR	PARAGUAY	KILOS	1	300	3.480	1.044.000
20	50192910-001	Fideo espagueti	BOLSA	VIGOR	PARAGUAY	KILOS	1	300	3.480	1.044.000
21	50122202-001	Fideo tallarin	BOLSA	VIGOR	PARAGUAY	KILOS	1	300	3.600	1.080.000
22	50221102-003	Harina de maiz cocinado	BOLSA	TRES J	PARAGUAY	KILOS	1	300	5.400	1.620.000
23	50221102-007	Harina leudante	BOLSA	PRIMOR	PARAGUAY	KILOS	1	100	3.500	350.000
24	50221102-004	Harina de trigo seleccionado tipo 000	BOLSA	DELICE	PARAGUAY	KILOS	1	1.000	3.100	3.100.000
25	50221001-003	Arroz en lata	LATA	LAR	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000	2.760	2.760.000
26	50221201-004	Chaura lata	LATA	LAR	PARAGUAY	UNIDAD	1	200	3.480	696.000
27	50201706-003	Café puro molido	PAQUETE	BELEN	PARAGUAY	KILOS	1	60	45.000	2.700.000
28	50171502-006	Extracto de tomate	ENVASE	TOMATINO	BRASIL	UNIDAD	1	1.500	1.800	2.700.000
29	50181204-001	Galleta molida	PAQUETE	HIPER PAN	PARAGUAY	KILOS	1	300	4.550	1.365.000
30	50192401-001	Galletita varios sabores	PAQUETE	EXQUISITA	ARGENTINA	UNIDAD	1	300	5.400	1.620.000
31	50161511-005	Dulce de batata en lata	LATA	DULCESAR	PARAGUAY	UNIDAD	1	400	7.500	3.000.000
32	50163401-005	Durazno en almibar en lata	LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	1	200	9.000	1.800.000
33	50171632-001	Mayonesa	PAQUETE	MENOYO	BRASIL	UNIDAD	1	200	6.600	1.980.000
34	50171930-002	Mostaza	PAQUETE	MENOYO	BRASIL	UNIDAD	1	150	7.800	1.170.000
35	50171930-001	Salsa de tomate kétchup	PAQUETE	HUANCOA	ARGENTINA	UNIDAD	1	50	12.220	610.000
36	50162901-001	Nuguis paquete	PAQUETE	GUSTA MAS	PARAGUAY	UNIDAD	1	400	3.600	1.440.000
37	50171801-001	Salsa de soja en frasco	FRASCO	SANKO	PARAGUAY	UNIDAD	1	250	7.440	1.860.000
38	50221102-006	Almidon de Maiz por kilo	PAQUETE	COPALSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	50	21.000	1.050.000
39	50171850-003	Vainilla	PAQUETE	CAMPO VIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	180	1.800	324.000
40	50131702-001	Leche Condensada	FRASCO	NORTE	BRASIL	UNIDAD	1	150	6.600	990.000
41	50171707-002	Vinagre blanco en frasco	FRASCO	LA COPA	PARAGUAY	UNIDAD	1	200	6.000	1.200.000
42	50171903-001	Aceituna rellena	ENVASE	GRIMEX	PARAGUAY	UNIDAD	1	100	12.000	1.200.000
									TOTAL LOTE Nº 01	165.336.000
		LOTE Nº 02 "PRODUCTOS CARNICOS"								
1	50112001-003	Carnaza blanca	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	1.669	27.000	36.450.000
2	50112001-017	Carnaza de primera	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	1.700	24.000	40.800.000
3	50112001-015	Carne cabecilla	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	800	26.000	20.800.000
4	50112001-016	Carne molida	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	1.250	19.000	23.750.000
5	50113002-001	Muslo cerdo	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	500	17.800	8.900.000
6	50111910-001	Muslo de pollo	BOLSA	POLLPAR	PARAGUAY	KILOS	1	1.500	11.000	16.500.000
7	50112021-012	Pollo	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	650	22.000	14.300.000
8	50112001-008	Pecho	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	800	24.000	19.200.000
9	50111510-003	Pechuga de pollo	BOLSA	POLLPAR	PARAGUAY	KILOS	1	1.000	11.000	11.000.000
10	50111510-004	Pollo entero	BOLSA	POLLPAR	PARAGUAY	KILOS	1	2.000	8.750	17.500.000
11	50112001-020	Bola de lomo	BOLSA	CARNES ENMANUEL	PARAGUAY	KILOS	1	1.000	24.000	24.000.000
12	50112001-010	Jamón Cocido	BOLSA	MUTTI	PARAGUAY	KILOS	1	150	16.000	2.400.000
									TOTAL LOTE Nº 02	235.630.000
		LOTE Nº 03 "VERDURAS, HORTALIZAS, FRUTAS Y ENVASADOS"								
1	50101538-013	Acelga fresca por mata	MAZO/BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	500	1.000	500.000
2	50101538-003	Ajo fresco	TIRA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.000	500	1.000.000
3	50101538-018	Cebolla en cabezas	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	KILOS	1	2.500	3.660	9.125.000
4	50101538-007	Espinaca fresca por mazo	MAZO/BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	500	1.030	515.000
5	50101538-006	Lechuga fresca en mata	MAZO/BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000	1.470	1.470.000
6	50101536-009	Locote verde	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	kilos	1	500	5.050	2.525.000
7	50101539-011	Papa negra o blanca.	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	KILOS	1	3.800	4.100	15.580.000
8	50101539-021	Remolacha por kilo	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	KILOS	1	250	3.000	750.000
9	50101539-023	Tomate liso	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	KILOS	1	3.000	4.150	12.450.000
10	50101539-024	Zanahoria	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	kilos	1	400	4.150	1.660.000
11	50101538-029	Zapallo	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	KILOS	1	350	1.250	812.500
12	50101634-002	Banana ramapo	CAJA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	6.000	230	1.440.000
13	50101634-003	Manzana roja	CAJA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	6.000	1.250	6.360.000
14	50101634-008	Naranja	BOLSA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	4.000	460	1.840.000
15	50101634-009	Pera fresca	CAJA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	6.000	1.360	6.760.000
16	50101634-001	Anana fresca	CAJA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000	4.250	4.250.000
17	50101634-010	Sandia fresca	CAJA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	KILOS	1	100	700	70.000
18	50101634-007	Melón fresco	CAJA	AGRO COMERCIAL SOSA	PARAGUAY	UNIDAD	1	150	3.000	450.000
19	50181802-003	Galleta	BOLSA	HIPER PAN	PARAGUAY	KILOS	1	5.000	6.400	32.000.000
										166.857.500
									Total Adjudicado:	**502.823.500**

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub-UOC Nº29
Hospital Materno Infantil - San Pablo
Firma del Responsable de la U.O.C.

GRIMEX S.A.

Dr. Vicente Acosta Arce
Director General
Hospital San Pablo

9- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la CONTRATANTE lo solicitare, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE.----------
El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la CONTRATANTE podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la CONTRATANTE no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la CONTRATISTA derecho de indemnización.----------

10- Rescisión: El CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capítulo III.----------

11- Rescisión: El CONTRATISTA podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capítulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

12- Fuerza Mayor: El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el CONTRATANTE, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

13- Relación entre las partes: No existirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

14- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

15- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el CONTRANTE y el CONTRATISTA, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

16- Vigencia del Contrato: Este contrato será válido desde la firma de la presente hasta el 30 de Abril de 2014.-------

GRIMEX S.A.
GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
GRIMEX S.A.

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
DIRECTOR GENERAL
Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo